



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - N° 9451

Miércoles 10 de Marzo de 2004

Edición de 12 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Dn. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ N°
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2004 - Dto. N° 124, 197, 198, 221, 225, 239, 257, 286, 287, 288,
292, 297, 298, 299, 300, 302, 303, 304, 307, 308, 309 y 310 2-6

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2004 - Res. Adm. N° 1448 6-7

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 7-12

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 124 **26-01-04**

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado al frente de la Dirección de Asuntos Legales, Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia al doctor Pablo Marcelo CRESCENZI (DNI N° 17.900.772 – clase 1967), a partir del 11 de diciembre de 2003 y hasta la fecha del presente Decreto, conforme lo prescripto por el Artículo 1º del Decreto N° 111/04.

Artículo 2º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Director de Asuntos Legales, Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, al doctor Pablo Marcelo CRESCENZI (DNI N° 17.900.772 – clase 1967).

Artículo 3º.- El doctor Pablo Marcelo CRESCENZI, percibirá el Adicional por Jerarquía Profesional dispuesto por el Artículo 22º - Inciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84.

Artículo 4º.- El gasto que demande el presente, será afectado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 1 – Conducción del MGTyJ.

Dto. N° 197 **05-02-04**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente, el Decreto N° 45/99, por el cual fue designada la doctora María Verónica VAN VLIET (MI N° 21.520.888 – clase 1971), en el cargo de Director de Legislación – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase I – Categoría 18, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director de Legislación – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase I – Categoría 18, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la doctora Anabel GUERRA (MI N° 18.530.661 – clase 1967).

Artículo 3º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Secretario Letrado, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la doctora Lorena Viviana CORIA (MI N° 22.203.345 – clase 1971).

Artículo 4º.- La funcionaria designada en el artículo precedente, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director General del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 5º.- La agente designada en el Artículo 3º, reservará a partir de la fecha del presente Decreto, el cargo de revista Abogado "A" – Código 4-001 – I – Categoría 17 – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Permanente de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público, por aplicación de los Artículos 14º y 20º del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 6º.- Otórgase a partir de la fecha del presente Decreto, a las profesionales designadas en los Artículos 2º y 3º, el Adicional por Jerarquía Profesional

conforme lo establecido por el Artículo 22º - Inciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84.

Artículo 7º.- El gasto que demande el presente, será afectado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 24 – Asesoría General de Gobierno.

Dto. N° 198 **05-02-04**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación como Directora de Administración del Ministerio de Producción, de la señora Lidia Nélica DE PABLO (MI N° 4.736.832 – clase 1943), dispuesta mediante Decreto N° 1469/00.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director de Administración del Ministerio de la Producción, al contador Gerardo José DE LILLO (MI N° 14.757.142 – clase 1962).

Artículo 3º.- Otórgase al contador Gerardo José DE LILLO, el Adicional por Jerarquía Profesional de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley N° 1987, Artículo 22º - Inciso g), reglamentado por el Decreto Ley N° 1330/81 y su modificatoria Decreto N° 509/84, a partir de la fecha del presente Decreto y mientras permanezca en el cargo designado.

Artículo 4º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora Lidia Nélica DE PABLO, en el cargo de Directora de Comercio Interior dependiente de la Dirección General de Industria y Comercio de la Subsecretaría de Desarrollo Económico del Ministerio de la Producción.

Artículo 5º.- La funcionaria designada en el artículo 4º reservará el cargo de Director Jerárquico I - Agrupamiento Personal Jerárquico – Categoría 18 – Decreto Ley 1987, en virtud de estar excluida de los alcances del Artículo 6º de la Ley N° 2262, modificatorio del Artículo 12º del Decreto Ley N° 1987, revistando en el cargo desde el 30 de junio de 1978, debiendo reservar el mismo conforme lo establecido en los Artículos 14º y 20º del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado a la Jurisdicción: 60 - Ministerio de la Producción – Programa: 1 – Conducción y Administración del Ministerio de la Producción y Programa: 19 – Actividad Específica: 2 – Fuente de Financiamiento: 111 – Ubicación Geográfica: 11999 – Ejercicio 2004.

Dto. N° 221 **09-02-04**

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto a cargo del Departamento Despacho y Archivo dependiente de la Dirección General de Planeamiento de la Subsecretaría de Planeamiento de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos al agente MORALES, Hugo Alejandro (MI N° 22.495.600 – clase 1972) cargo Correo – Código 1-004 – Clase IV Agrupamiento Personal de Servicio Planta Permanente de la Dirección de Administración dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2°.- El agente MORALES, Hugo Alejandro (MI N° 22.495.600 – clase 1972) percibirá la diferencia salarial entre su cargo de revista y el de Subrogancia de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 105° del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Artículo 1° - punto II – Apartado 2 del Decreto N° 116/82.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento.

Dto. N° 225 **12-02-04**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004 en la Jurisdicción 90, SAF 90 – del Servicio de la Deuda Pública. Programa 93 – Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 2 – Deudas de la Administración Provincial por Obtención de Préstamos con Instituciones Financieras y Programa 95 – Inversiones Financieras, Actividad 1 – capitalización Banco del Chubut S.A.

Dto. N° 239 **17-02-04**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados no autofinanciados para el Ejercicio 2004, la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 683.940,-).

Artículo 2°.- Incorpórase al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004, la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 683.940,-), en la Jurisdicción 60, SAF 601 – CORFO CHUBUT, Programa 21 – Servicio Agropecuario Provinciales PROSAP, Proyecto 1 – Riego Valle 16 de Octubre.

Artículo 3°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004 en la Jurisdicción 60, SAF 601 – CORFO CHUBUT, Programa 21 – Servicio Agropecuario Provinciales PROSAP, Proyecto 1 – Riego Valle 16 de Octubre, y en la Jurisdicción 91, SAF 91 – de Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 95 – Previsión para Emergencias Provinciales y Programa 99 – Contribuciones a Organismos Descentralizados, Actividad 6 – Contribuciones a CORFO.

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.

Artículo 5°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. N° 257 **19-02-04**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio

2004 en la Jurisdicción 8, en el SAF 88 – de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 20 – Formulación y Ejecución de Obras Públicas, Subprograma 1 – Ejecución Proyectos Rentas Generales, Proyectos 11, 18, 39, 97, Subprograma 2 – Refacción de Edificios Públicos, Proyectos 1, 3, 4, 5 y Subprograma 5 – Ejecución Plan de Obras con Rentas Generales, Proyectos 4, 8, 9, 56 y 70, en el SAF 301 – de la Administración de Vialidad Provincial, Programa 17 – Construcciones Mejorativas, Actividad 54 – Reparación Carpeta Rod. Ruta Nacional 3 – Tramo Arroyo Verde – Tw., Proyecto 54, y Actividad 73 – reacondicionamiento Calzada a Norte Com. Riv., Proyecto 73, y en el SAF 302 – del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Programa 16 – Evaluación y Ejecución Desarrollo Integral del Hábitat, Proyecto 1 – Desarrollo Integral del Hábitat, Obras 3, 4, 24, 25, 26, 29, 30, 34, 36, 49, 52, 53, 62, 63, 66, 67, 70, 71, 72, 74, 77, 78, 80, 82, 91, 96, 98, 99, y Proyecto 3 – Equipamiento, Obras 15, 17, 20 y 21.

Dto. N° 286 **24-02-04**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente el Decreto N° 606/99.

Artículo 2°.- Mensualizase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004 al doctor Marcos Aníbal PONCE (MI N° 23.709.029 – clase 1973) en el cargo – Categoría 3-A – Orientador de Recreación – Ley 3158 – con 44 horas semanales de labor en la Dirección del Discapacitado y de la Tercera Edad, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 3°.- Designase a partir de la fecha del presente decreto a cargo de la Dirección del Hogar de Adolescentes Varones de la ciudad de Esquel – Categoría 1-C – Ley 3158 – dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social, al doctor Marcos Aníbal PONCE (MI N° 23.709.029 – clase 1973) cargo – Orientador de Recreación – Categoría 3-A – Ley 3158.

Artículo 4°.- El agente designado en el Artículo precedente se hará acreedor de la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo que subrogará conforme lo previsto en el Artículo 105° del Decreto Ley 1987, Decreto 1330/81 reglamentario de la citada norma y Decreto 700/92, más el Adicional por Dedicación Exclusiva establecido en el Artículo 5° - inciso h) de la Ley 3158, modificado por el Artículo 5° del Decreto 1170/91.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se afrontará con crédito previsto en la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social – Programa 19 – Atención al Niño, Adolescente y Familia – Actividad Específica 1 – Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.

Dto. N° 287 **24-02-04**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente el Decreto N° 1134/95.

Artículo 2°.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004 a la señora Daniela Roxana PEÑAS (MI N° 13.922.589 – clase 1974) en el cargo – Categoría 3-A – Preceptora – Ley 3158 – con 44 horas semanales de labor en la Dirección General de la Niñez, Adolescencia y la Familia, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 3°.- Designase a partir de la fecha del presente decreto a cargo de la Dirección del Mini Hogar de la ciudad de Esquel – Categoría 1-C – Ley 3158 – dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social, a la agente Daniela Roxana PEÑAS (MI N° 23.709.967 – clase 1974) en el cargo – preceptora - Categoría 3-A – Ley 3158.

Artículo 4°.- La agente designada en el Artículo precedente se hará acreedora de la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo que subrogará conforme lo previsto en el Artículo 105° del Decreto Ley 1987, Decreto 1330/81 reglamentario de la citada norma y Decreto 700/92, más el Adicional por Dedicación Exclusiva establecido en el Artículo 5° - inciso h) de la Ley 3158, modificado por el Artículo 5° del Decreto 1170/91.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se afrontará con crédito previsto en la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social – Programa 19 – Atención al Niño, Adolescente y Familia – Actividad Específica 1 – Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.

Dto. N° 288 24-02-04

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente el Decreto N° 227/95.

Artículo 2°.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004 al señor Said Nayibi JARAMILLO (MI N° 18.765.378 – clase 1958) en el cargo – Categoría 4-A – Personal Servicios Generales – Ley 3158 – con 44 horas semanales de labor en la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 3°.- Designase a partir de la fecha del presente decreto a cargo de la Dirección del Hogar de Adolescentes Mujeres de la ciudad de Esquel – Categoría 1-C – Ley 3158 – dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social, al agente Said Nayibi JARAMILLO (MI N° 18.765.378 – clase 1958) en el cargo – Personal Servicios Generales – Categoría 4-A - Ley 3158.

Artículo 4°.- El agente designado en el Artículo precedente se hará acreedor de la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo que subrogará conforme lo previsto en el Artículo 105° del Decreto Ley 1987, Decreto 1330/81 reglamentario de la citada norma y Decreto 700/92, más el Adicional por Dedicación

Exclusiva establecido en el Artículo 5° - inciso h) de la Ley 3158, modificado por el Artículo 5° del Decreto 1170/91.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se afrontará con crédito previsto en la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social – Programa 19 – Atención al Niño, Adolescente y Familia – Actividad Específica 1 – Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.

Dto. N° 292 24-02-04

Artículo 1°.- RATIFICASE en todos sus términos el Contrato de Construcción suscripto el día 29 de enero de 2004, entre la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos representada por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos arquitecto Manuel Amor MOREJON y la Municipalidad de la localidad de Trevelin representada por el señor Intendente Municipal Carlos MANTEGNA, el cual fue registrado al Tomo 1 – Folio 187 con fecha 09 de febrero de 2004 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 2°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS (\$ 11.500,00), en la siguiente Partida: SAF 88 – Programa 20 – Subprograma 2 – U.G. 11999 – Fuente 111 – Proyecto 1 – Inciso 3.3.1 – Ejercicio 2004.

Dto. N° 297 26-02-04

Artículo 1°.- DEJASE sin efecto la designación del Sr. Néstor Jorge VILLEGAS, como Presidente de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Dr. Ricardo Rojas, nombrado mediante decreto N° 483/02.

Artículo 2°.- DEJANSE sin efecto las designaciones de los miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Dr. Ricardo Rojas, dispuestas mediante el Decreto N° 483/02.

Artículo 3°.- DESIGNANSE a partir de la fecha del presente Decreto, como miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Dr. Ricardo Rojas, a las personas que se detallan a continuación:

Presidente: Sra. LUISA MARGOT RANTUL (DNI N° 20.095.757)

Sra. PAULA PARADA (DNI N° 4.185.407)

Sr. ROLANDO HUMBERTO BEYNON (DNI N° 8.396.961)

Sr. RAUL ANGEL CARE (DNI N° 14.898.194)

Sra. BERTA MESTHER PINO (DNI N° 10.028.701).

Artículo 4°.- Establécese que las designaciones dispuestas por el artículo 3° del presente Decreto tendrán vigencia hasta el momento en que asuman las autoridades electas.

Dto. N° 298 26-02-04

Artículo 1°.- DEJASE sin efecto la designación del Sr. Luis Alberto AVILES, como Presidente de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Lago Blanco, nombrado mediante decreto N° 479/02.

Artículo 2°.- DEJANSE sin efecto las designaciones de los miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Lago Blanco, dispuestas mediante el Decreto N° 479/02.

Artículo 3°.- DESIGNANSE a partir de la fecha del presente Decreto, como miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Lago Blanco, a las personas que se detallan a continuación:

Presidente: Sr. CRUZ MONTIEL (DNI N° 7.615.064)

Sr. PABLO FLORINDO RIQUELME (DNI N° 16.987.575)

Sr. SERGIO SAN MARTIN (DNI N° 13.791.200)

Sra. CARINA VIVIANA LUQUE (DNI N° 20.321.300)

Sra. MARIA CRISTINA MANSILLA (DNI N° 22.055.520).

Artículo 4°.- Establécese que las designaciones dispuestas por el artículo 3° del presente Decreto tendrán vigencia hasta el momento en que asuman las autoridades electas.

Dto. N° 299 26-02-04

Artículo 1°.- DEJASE sin efecto la designación del Sr. Raúl Alberto BOCHATEY, como Presidente de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Buen Pasto, nombrado mediante decreto N° 485/02.

Artículo 2°.- DEJANSE sin efecto las designaciones de los miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Buen Pasto, dispuestas mediante el Decreto N° 485/02.

Artículo 3°.- DESIGNANSE a partir de la fecha del presente Decreto, como miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Buen Pasto, a las personas que se detallan a continuación:

Presidente: Sr. HUMERTO HOURCADE (DNI N° 16.786.659)

Sra. RITA VIVIANA CAMPOS (DNI N° 16.528.050)

Sr. JORGE ANTONIO CURALLAN (DNI N° 21.806.603)

Sr. MARIO DELFIN JARA (DNI N° 29.183.417)

Sra. MARIA LAURA SALVO (DNI N° 29.774.944).

Artículo 4°.- Establécese que las designaciones dispuestas por el artículo 3° del presente Decreto tendrán vigencia hasta el momento en que asuman las autoridades electas.

Dto. N° 300 26-02-04

Artículo 1°.- DEJASE sin efecto la designación de la Sra. Vilma Edith PINILLA, como Presidente de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Facundo, nombrada mediante decreto N° 86/03.

Artículo 2°.- DEJANSE sin efecto las designaciones de los miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Facundo, dispuestas mediante el Decreto N° 86/03.

Artículo 3°.- DESIGNANSE a partir de la fecha del presente Decreto, como miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Facundo, a las personas que se detallan a continuación:

Presidente: Sra. VILMA PINILLA (DNI N° 18.046.844)

Sra. JUANA MARIA CONCHILLO (LC N° 5.575.197)

Sr. JOSE MARIA FERNANDEZ (DNI N° 16.504.358)

Sra. HERMINIA BOIME (LC N° 9.794.299)

Sr. HORACIO AGUSTIN ORTEGA (LE N° 7.818.865)

Suplente Sr. OSCAR ARMANDO BALBUENA (DNI N° 12.992.434)

Artículo 4°.- Establécese que las designaciones dispuestas por el artículo 3° del presente Decreto tendrán vigencia hasta el momento en que asuman las autoridades electas.

Dto. N° 302 26-02-04

Artículo 1°.- RATIFICASE en todos sus términos el Contrato de Construcción suscripto el día 03 de febrero de 2004, entre la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos representada por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos arquitecto Manuel Amor MOREJON y la Municipalidad de la localidad de Gualjaina representada por el señor Intendente Municipal José Carlos DUSCHER, el cual fue registrado al Tomo 1 – Folio 188 con fecha 09 de febrero de 2004 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 2°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL (\$ 73.000,00), en la siguiente Partida: SAF 88 – Programa 20 – Subprograma 2 – U.G. 11999 – Fuente 111 – Proyecto 1 – Inciso 3.3.1 – Ejercicio 2004.

Dto. N° 303 26-02-04

Artículo 1°.- RATIFICASE en todos sus términos el Contrato de Construcción suscripto el día 03 de febrero de 2004, entre la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos representada por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos arquitecto Manuel Amor MOREJON y la Municipalidad de la localidad de Tecka representada por el señor Intendente Municipal Jorge David SEITUNE, el cual fue registrado al Tomo 1 – Folio 189 con fecha 09 de febrero de 2004 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 2°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000,00), en la siguiente Partida: SAF 88 – Programa 20 – Subprograma 2 – U.G. 11999 – Fuente 111 – Proyecto 4 – Inciso 3.3.1 – Ejercicio 2004.

Dto. N° 304 26-02-04

Artículo 1°.- Aplicar a la señora GOMEZ, Marta Angélica (MI N° 12.007.267), Maestra de Año Titular de la Escuela N° 72 de Río Mayo, la sanción de cesantía (Artículo 107°, inciso h) del Decreto Ley 1820).

Artículo 2°.- Aplicar a la señora VIDAL, Mónica Beatriz (MI N° 12.773.096), Directora Interina de la Escuela

N° 624 de Río Mayo, Maestra de Año Titular de la Escuela N° 72 y Bibliotecaria Interina de la Escuela N° 36 de la misma localidad, la sanción de cesantía (Artículo 107º, inciso h) del Decreto Ley 1820).

Artículo 3º.- Aplicar a la señora LUCERO, Patricia Angélica (MI N° 16.923.145), Vicedirectora Suplente de la Escuela N° 36 de Río Mayo, la sanción de cesantía (Artículo 107º, inciso h) del Decreto Ley 1820).

Artículo 4º.- Aplicar a la señora VIDAL, Rosa Beatriz (MI N° 13.879.873), Maestra de Año Titular de la Escuela N° 106 de Alto Río Senguer, la sanción de cesantía (Artículo 107º, inciso h) del Decreto Ley 1820).

Artículo 5º.- Aplicar al señor VILLALBA, Jaime (MI N° 11.162.065), Maestro de Año Titular de la Escuela N° 106 de Alto Río Senguer, la sanción de cesantía (Artículo 107º, inciso h) del Decreto Ley 1820).

Artículo 6º.- Aplicar a la señora VRISSIO, Inés Guadalupe (MI N° 5.811.705), Vicedirectora Titular de la Escuela N° 106 de Alto Río Senguer, la sanción de cesantía (Artículo 107º, inciso h) del Decreto Ley 1820).

Dto. N° 307 26-02-04

Artículo 1º.- RECONOCER los servicios prestados por el señor SARDÁ, Sergio Enrique (MI N° 14.375.586 – clase 1960) por las tareas desarrolladas en el cargo de Director General de Coordinación Económica, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, sin contar con el acto administrativo previo, durante el período comprendido entre el 11 de diciembre hasta el 22 de diciembre de 2003, según lo establecido mediante el Decreto N° 111/04.

Artículo 2º.- RECONOCER los servicios prestados por el señor SARDÁ, Sergio Enrique (MI N° 14.375.586 – clase 1960) por las tareas desarrolladas en el cargo de Director de Coordinación Económica, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, sin contar con el acto administrativo previo, durante el período comprendido entre el 23 de diciembre hasta el 29 de diciembre de 2003, según lo establecido mediante el Decreto N° 111/04.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – Programa 92 – 1 Reclamo de Gastos en Personal en Ejercicios Anteriores.

Dto. N° 308 26-02-04

Artículo 1º.- RECHAZASE por improcedente el recurso jerárquico interpuesto por la firma ABERCAR S.R.L. contra la Resolución N° 00861-AVP-02 del registro interno de la Administración de Vialidad Provincial.

Dto. N° 309 26-02-04

Artículo 1º.- RECONÓZCANSE los servicios prestados por las personas que constan en el Anexo I del presente Decreto durante el período comprendido desde el 1º hasta el 31 de enero de 2004.

Artículo 2º.- AUTORIZASE el pago de los servicios reconocidos a las personas citadas en el Anexo I del presente Decreto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$ 5.370,00) se imputará de la siguiente manera: en la jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 22 – Actividad 2 – Sistema Estadístico Provincial – Inciso 3 – Principal 4 - Parcial 6 – Servicios técnicos y profesionales de informática y sistemas computarizados – Finalidad 1 – Función 180 – PESOS MIL (\$ 1.000,00) y en el Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios técnicos y profesionales – Finalidad 1 – Función 180 – PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$ 4.370,00) - ambos de la U.G. 11999 – Ejercicio 2004 - Fuente de Financiamiento 409.

ANEXO I

Locador	Prog.	IPP	Importe
Gómez Marcelo	22.2	346	\$ 1.000,00
Cornelio Edgardo E.	22.2	349	\$ 700,00
Ríos Pamela V.	22.2	349	\$ 480,00
Gutiérrez Teresa V.	22.2	349	\$ 480,00
Obreque Ester V.	22.2	349	\$ 700,00
Guerreiro Mirta M.	22.2	349	\$ 550,00
Duval Marcela A.	22.2	349	\$ 500,00
Caipillan María T.	22.2	349	\$ 480,00
Quintas María M.	22.2	349	\$ 480,00
TOTAL			\$ 5.370,00

Dto. N° 310 26-02-04

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado por el señor Ministro de Economía y Crédito Público en los contratos de locación de obra que como Anexo I forman parte integrante del presente, que tramita por el Expediente N° 343-Ec.-04.

**ANEXO I
NOMINA CONTRATADOS UNIDAD
EJECUTORA PROVINCIAL**

Do Pazo Jorge Daniel	DNI 10422855
Hernando Lorena (arq.)	DNI 26727309
Montivero Rolando	DNI 7950533
Schreyer Germán (ing.)	DNI 14973284
González Analía Verónica	DNI 22682163
Gontier Gisela F.	DNI 24133410
Jones Lobos Pablo Andrés	DNI 24518718
Leroyer Griselda del Valle	DNI 14760228
Mazzarelli Néstor	DNI 17968462
Pires Carina Edith	DNI 24245682
Tossi Hugo Clemente	DNI 8522054

RESOLUCION

PODER JUDICIAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 1448/04-S.A.

Rawson, 4 de Marzo de 2004

VISTO y CONSIDERANDO:

Que a partir del 01-04-2004 quedará vacante un cargo de Secretario Letrado del Juzgado de Instrucción N° 4 con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, por renuncia de su titular Dr. Eduardo Luis MENDOS y que en consecuencia corresponde llamar a concurso en los términos de las Acordadas N° 3099/95 y su modificatoria 3181/99 para cubrir el referido cargo.

Por ello el Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria Acordada N° 3181/99, para cubrir un cargo de Secretario Letrado del Juzgado de Instrucción N° 4 con asiento en la ciudad de Puerto Madryn - remuneración mensual \$ 1.243,28 más adicionales de ley.

2°) Designar jurado del concurso dispuesto por el artículo anterior al Dr. Néstor Angel Lorenzetti como presidente y a los Dres. Gustavo Fabián Latorre y Leonardo Marcelo Pitcovsky, como integrantes del mismo (art. 5° Acordada N° 3099/95).

3°) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 15-03-04 al 24-03-04 respectivamente.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 10, 11 y 12 de marzo del corriente año en el Boletín Oficial y en los periódicos "El Chubut", "Jornada" y "Diario de Madryn", conforme al artículo 4° de la Acordada N° 3099/95.

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título de abogado expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por ley, con una antigüedad mínima de dos años o con diez años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6°) Los postulantes deberán acompañar:

a) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

b) Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.

c) Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

7°) Los integrantes deberán presentar su postulación y la documentación requerida, en la sede del Juzgado de Instrucción N° 4 con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, los días hábiles en el horario de 7 a 13 hs. durante el período establecido en el art. 3° de la presente.

8°) El jurado designado establecerá el temario, la bibliografía y la fecha, hora y lugar de la prueba de oposición.

9°) Regístrese, comuníquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del art. 4° de la presente y archívese.

Dr. FERNANDO S. L. ROYER
Dr. JOSE LUIS PASUTTI
Dr. DANIEL LUIS CANEO

I: 10-03-04 V: 12-03-04

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora MARIA CELIA AMARAL, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de URRUTIA, AMELIA AIDA Y ALI, ANUAR, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 11 de Febrero de 2004.

GLADYS C. CUNILO
Secretaria

I: 08-03-04 V: 11-03-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dra. María Inés de VILLAFañE, en los autos caratulados: "BERETERBIDE, SUSANA ESTER S/SUCESION AB-INTESTATO", (Expte. 503 – Folio 109 – año 2003), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA ESTER BERETERBIDE, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten en juicio. (Art. 699 del C.P.C.C.)

Puerto Madryn, Chubut, 30 de Diciembre de 2003.

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 08-03-04 V: 11-03-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora MARIA CELIA AMARAL, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de POLONIA EVA DELGADO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 27 de Febrero de 2004.

GLADYS C. CUNILO
Secretaria

I: 08-03-04 V: 11-03-04.

EDICTO 150/03

El Dr. ALBERTO GUSTAVO SANCA, Juez Subrogante de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, Secretaría N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Chubut, en autos caratulados: "MARTINEZ, MARIA S/SUCESION", Expte. N° 1945/2.002, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de MARIA MARTINEZ. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico. En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 08 de Octubre de 2003.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 08-03-04 V: 11-03-04.

EDICTO JUDICIAL N° 08/04

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Máximo Jorge Kank, notifica por este medio que en el expediente caratulado: "IVANCICH TURINA, NICOLINA S/SUCESION", Expte. N° 1042/03, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, se ha dispuesto la citación por treinta días de quienes se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante NICOLINA IVANCICH TURINA. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "EL PATAGONICO" de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, 19 de Febrero de 2004.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 05-03-04 V: 10-03-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. JOSE LEONARDH, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo, por subrogancia legal, notifica por este medio que en el expediente caratulado: "KOKUBU, HIROMICHI S/SUCESION", Expte. N° 1.195/03, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, se ha dispuesto la citación de todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante HIROMICHI KOKUBU, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Febrero 13 de 2004.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 05-03-04 V: 10-03-04.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores del Sr. OSCAR GUSTAVO VIDELA, para que se presenten en autos caratulados: "VIDELA, OSCAR GUSTAVO S/SUCESION (AB-INTESTATO)" (049-169-2003-10090), conforme lo dispone el Art. 699 del C.P.C.C.

Publíquese por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 15 de Diciembre de 2003. Dr. Jorge Alejandro Laborda. Secretario.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 05-03-04 V: 10-03-04.

EDICTO JUDICIAL N° 16/04

El Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 5, mediante edicto a publicarse por cinco (5) días en autos: "CRUZ, ADRIANA ANALIA S/QUIEBRA", Expte. N° 284/03 que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, hace saber que se ha decretado la quiebra de Adriana Analía Cruz, con domicilio en calle 30 N° 961 de Comodoro Rivadavia. Se fija el día 06 de abril de 2004 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico; se fija el día 26 de abril de 2004 como fecha hasta la cual el Síndico designado deberá presentar el informe individual de los créditos; y el día 08 de junio de 2004 como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el informe general.

Ordenar la publicación de edictos durante CINCO DIAS (5) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, sin previo pago (art. 89 L.C.) en el que deberá constar el nombre y domicilio del Síndico. Declarar el presente PEQUEÑO CONCURSO por encontrarse comprendido en el art. 288 de la Ley 24.522 y por lo que, en principio, no resulta necesario constituir el comité provisorio de acreedores previsto por el art. 14 inc. 11° de la citada ley, sin perjuicio de que en la oportunidad prevista por el art. 42 segundo párrafo de la Ley, y en virtud de las demás circunstancias a ese momento existentes se constituya el Comité de Acreedores allí previsto. Síndico designado: Contadora MARIA FLORENCIA VERGEL, con domicilio constituido en Sarmiento 812 1° "A" de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Febrero 25 de 2004.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 05-03-04 V: 12-03-04.

EDICTO

El Dr. Jorge Eyo, Juez a cargo del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Secretaría Unica a cargo de Bruno Antonio DEIAS, sito en Avda. Alvear 505, 1° piso de Esquel, en los autos caratulados: "PASAGLIA JORGE ANDRES S/...ESQUEL", Expte. N° 936 F° 188 Año 2003, en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA, previsto y reprimido por los Arts. 166 inc. 2do. en función del 164 del Código Penal Argentino, el día 04 de Junio de 2.003, en la ciudad de Esquel. CITA a JORGE ANDRES PASAGLIA, de sobrenombre oreja de pantalla, argentino, soltero, hijo de Jorge y Rosa Millañanco, nacido en Esquel, pcia. del Chubut, el día 28 de Enero de 1983, DNI N° 29.878.884. cuyos demás datos filiatorios se desconocen, cuyo último domicilio conocido es en Barrio Vepam casa N° 7 de Esquel, por el término de (cinco) 5 días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada en dicho plazo, de ser declarado en rebeldía y ordenarse su inmediata detención, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de hacerle saber el hecho la imputación que pesa en su contra y que deberá designar abogado defensor de su confianza, y de receptarle declaración como imputado a tenor del art. 262 del C.P.P., bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. El auto que ordena el presente obra a fs. 41 y DICE: "///quel, 2 de Febrero de 2.004. Atento lo informado precedentemente, requiérase al Sr. Director del Boletín Oficial la publicación de edictos a efectos de que el encartado comparezca dentro de los cinco días desde la última publicación. A cuyos fines líbrese oficio. Fdo. Jorge Eyo. Juez de Instrucción, Ante mí: Bruno Antonio DEIAS, Secretario".

SECRETARIA, 2 DE FEBRERO DE 2.004.

BRUNO ANTONIO DEIAS
Secretario

I: 03-03-04 V: 10-03-04.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MIGUEL CONSTANTINOFF, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. TRELEW, 25 de Febrero de 2004.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 10-03-04 V: 12-03-04.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, a cargo del Dr. Alberto Gustavo SANCA, Secretaría N° 5

a mi cargo, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia; se hace saber por el término de TRES (3) días, que se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante SIMON GUILLERMO COCHA, en autos: "COCHA, SIMON GUILLERMO S/SUCESION", Expte. N° 1029/03. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, febrero 05 de 2004.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 10-03-04 V: 12-03-04.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, por subrogación legal, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "ANTIN, MIGUEL RICARDO C/RICCIARDI, JUAN MARCOS Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS (Expte. N° 106 F° 69 Año 2003)", cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por el término de DOS días en el Boletín Oficial y el Diario "JORNADA", al Señor JUAN MARCOS RICCIARDI, DNI 26.688.171, para que en el plazo de VEINTICINCO días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor General para que lo represente en el juicio.

Puerto Madryn, 27 de Febrero de 2004.

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 10-03-04 V: 11-03-04.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 3° Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz en autos caratulados: "PEREZ ERNESTO ENRIQUE S/SUCESION AB-INTESTATO EXP. 1473-2003 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERNESTO ENRIQUE PEREZ, para que en el término de treinta días lo acrediten. Esquel, 30 Diciembre de 2003.

Publicación: TRES DIAS.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 10-03-04 V: 12-03-04.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del

Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 P.B., de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Claudio Alejandro PETRIS, secretaría a cargo de la Dra. Cristina Márquez en autos caratulados: NAMOR, DAVID JOSE Y PULGAR SAAVEDRA, ELVIRA S/SUCESION AB INTESTATO Expte. 478 F° 27 Año 2001, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NAMOR, DAVID JOSE y PULGAR SAAVEDRA, ELVIRA, para que en el término de treinta días lo acrediten. Esquel, 30 Septiembre de 2003. Publicación: TRES DIAS.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 10-03-04 V: 12-03-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, a cargo del Dr. José Leonardh, Juez. Secretaría N° 3 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia en autos "SUAREZ, ROSA MARIA ESTER S/SUCESION" Expte. N° 716/2003 ordenó la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y diario CRONICA de ésta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 20 de Febrero de 2004.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 10-03-04 V: 12-03-04.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Juez, en lo Civil y Comercial N° 1, con asiento en Trelew, Dra. María Celia AMARAL, Secretaría a cargo de la Dra. Gladys C. CUNIOLO, se hace saber por DOS DIAS que en el Expediente N° 629-F° 383-Año 1998-Letra 53534, ha sido designado Martillero Público don, Facundo IBAÑEZ, Mat. N° 28 – T° 1, F° 12/13, para que proceda a la venta en pública subasta, si base y al mejor postor, los siguientes bienes: Una central de frío marca "MANEUROP" Serial KK 102845417-KK 10284517-EJKK 102845428 (compresores color azul) comando electrónico color azul montado sobre estructura de caño color negro; Dos cámaras marcas "DISTHEL" color gris, con una puerta cada una de aprox. 7,00 x 2,00 x 2,00 mts. las dos juntas; Una cámara marca "DISTHEL" de aprox. 2,80 x 2,50 mts. (le falta el motor); Cuatro heladeras exhibidoras con frente color verde de cuatro estantes cada una y de aprox. 2,50 mts. de ancho cada una, con laterales de vidrio (heladeras de frío abierto); Una heladera tipo cámara con ocho puertas de vidrio con marco aluminio color bronce, con estantes interiores con una puerta para ingreso a la misma, con dos evaporadores, con leyenda "Julio Camaaño" de aprox. 7 metros de ancho. Déjase constancia que el comprador deberá abonar el Impuesto de sellos (1%) que establece el Art. 153 del Cód. Fiscal, del resultante del valor de la

subasta. SUBASTA: Se realizará el día 16 de marzo de 2004, a las 17 hs. en Pasaje Cuyo 166 de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto de los bienes, durante la publicación de los edictos en horario comercial. SEÑA: Treinta por ciento (30%), a cuenta del precio. COMISION: Diez por ciento (10%), en dinero en efectivo.

SECRETARIA, 05 DE MARZO DE 2004.

GLADYS C. CUNIOLO
Secretaria

I: 10-03-04 V: 11-03-04.

EDICTO DE SUBASTA 19/04.

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, Secretaría N° 2 a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de COMODORO RIVADAVIA, comunica por UN día en el Boletín Oficial de la Provincia, que en Autos: "Expte. N° 1143/00 s/ Ejecutivo", el Martillero Público Sr. Alejandro Oscar Arocena subastará el día 13 de Marzo a las 12:30 hs. en calle Necochea 1353, de esta ciudad, el siguiente bien: Un grupo electrógeno WINCO LUX, motor a explosión naftero de dos cilindros, pintado de color verde, se trata de un equipo de 220 voltios de 2 fases montado sobre un trineo para levantarlo manualmente, del cual no se verificó su funcionamiento. Condiciones de venta, al contado sin base y al mejor postor. Seña 10% a cuenta del precio. Comisión 10% a cargo del comprador. De resultar adquirente la actora queda exceptuada de abonar la seña correspondiente. Saldo del precio, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta. Informes y visitas de Lunes a Sábados de 12 a 13 hs. en Juan M. de Rosas 2940. TE 156210463, domicilio del martillero actuante.

Comodoro Rivadavia, 03 de Marzo de 2004.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

P: 10-03-04.

EDICTO SUBASTA 06/04

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, Secretaría N° 1, a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de COMODORO RIVADAVIA, comunica por UN día en el Boletín Oficial de la provincia, que en Autos: "Expte. N° 2625/00 s/ Ejecutivo", el Martillero Público Sr. Alejandro Oscar Arocena subastará el día 13 de Marzo a las 12 hs. en calle Necochea 1353, de ésta ciudad, los siguientes bienes: Una bicicleta marca FISHER XT-2800, Una bicicleta para saltos color blanco. Tres cuadros de bicicleta marca FISHER TEAM PRO. Un cuadro de bicicleta color azul. Una bicicleta marca FISHER XT-4000, serie N° KT70819079, completa. Una bicicleta para salto cuadro cromado, marca FISHER TROOPER. Condiciones de venta, al contado sin base y al mejor postor. Seña 10% a cuenta del precio. Comisión 10% a cargo del compra-

dor. Saldo del precio, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta. De resultar adquirente la actora queda exceptuado de abonar la seña correspondiente. Informes y visitas de lunes a sábados de 12 a 13 hs. en Juan M. de Rosas 2940 TE 156210463 domicilio del martillero actuante.

Comodoro Rivadavia, 19 de Febrero de 2004.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

P: 10-03-04.

MINISTERIO DE EDUCACION

La Dirección de Personal Docente de E.G.B., dependiente del Ministerio de Educación, en la cesantía contenida en el Expediente N° 2159 – ME – 03, caratulado S/SITUACION IRREGULAR MAESTRA DE AÑO REEMPLAZANTE ESCUELA N° 178 DE RAWSON SRA. MUÑOZ, VALERIA CRISTINA (DNI 24.283.709) "INTIMA a la docente mencionada en un plazo de 48 horas hábiles justifique inasistencias desde el 24 de Febrero de 2003, bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo, dejándose constancia que la correspondencia enviada a su domicilio declarado en la Administración Pública, ha sido informado por Correo OCA como motivo de no entrega, "SE MUDO".

I: 26-02-04 V: 10-03-04.

EDICTO DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que bajo Instrumento Privado de fecha 31 de Mayo de 2001, los señores Mariano Nicolás Di Marco y Gustavo Martín Di Marco únicos integrantes de "SAN ROQUE OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.", resolvieron disolver la sociedad en virtud que la misma no ha tenido giro comercial, por lo tanto se proceden a la disolución sobre la base del veinticinco por ciento del capital social porcentaje que ha sido integrado respectivamente en el momento de constitución de la sociedad, como lo establece el contrato social, no habiendo sido integrado el saldo restante atento no haber transcurrido el plazo convenido en el contrato social art. Cuarto, dejando expresa constancia que la sociedad no tiene al día de la fecha activo ni pasivo. Las partes de común acuerdo designan liquidador a Gustavo Martín Di Marco, quien se encuentra facultado para celebrar todos los actos necesarios de la disolución y liquidación y realizar todo lo necesario para la confección de balance, inventarios, proyectos de distribución, quedando facultado para suscribir todos los instrumentos ya sean públicos y privados que requiera su ejecución. Comodoro Rivadavia, 24/02/04.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
Pcia. del Chubut

P: 10-03-04.

MINISTERIO DE EDUCACION

La Dirección de Personal Docente de E.G.B., dependiente del Ministerio de Educación, en la cesantía contenida en el Expediente N° 4665 – ME – 03, caratulado S/SITUACION IRREGULAR DOCENTE INTERINA ESCUELA N° 2403 DE ESQUEL SRA. HERNANDEZ, LETICIA SILVANA (DNI 22.418.357) "INTIMA a la docente mencionada en un plazo de 48 horas hábiles justifique inasistencias desde el 19 de SEPTIEMBRE de 2003, bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo, dejándose constancia que la correspondencia enviada a su domicilio declarado en la Administración Pública, ha sido informado por Correo OCA como "NO RESPONDE".

I: 26-02-04 V: 10-03-04.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD 13 DISTRITO, PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACION PUBLICA N° 020/04 MALLA N° 606

Ruta Nacional N° 3 – Provincia del Chubut
Tramo: Pje. Arroyo Verde – Alto Nivel R.N. N° 25
Ruta Nacional N° A010 – Provincia del Chubut
Tramo: Emp. R.N. N° 3 – Puerto Mineraleiro
Longitud de la Malla 159,72 Km.

Plazo de Obra: 60 meses

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento
Precio del Pliego: Cinco mil Pesos (\$ 5.000,00.)

Recepción y Apertura de Ofertas 16 de Abril del 2.004 – Hora 10:00 en Presidencia de la Nación, sita en Balcarce N° 24 ciudad Autónoma de la REPUBLICA ARGENTINA.

LICITACION PUBLICA N° 028/04 MALLA N° 113

Ruta Nacional N° 40 S – Provincia del Chubut
Tramo: Lte. C/Río Negro – Empalme R.N. N° 259

Ruta Nacional N° 259 – Provincia del Chubut

Tramo: Emp. R.N. N° 40-S – Cinco Esquinas

Longitud de la Malla 182,30 Km.

Plazo de Obra: 60 meses

Tipo de Obra: Recuperación y Mantenimiento

Precio del Pliego: Cinco mil Pesos (\$ 5.000,00.)

Recepción y Apertura de Ofertas: 30 de Abril del 2.004 – Hora 10:00 en Presidencia de la Nación, sita en Balcarce N° 24 ciudad Autónoma de Buenos Aires REPUBLICA ARGENTINA.

LAS FIRMAS INTERESADAS PODRAN ADQUIRIR LOS PLIEGOS A PARTIR DE LAS DIEZ (10:00) HORAS EL DIA 16 DE MARZO DE 2.004, EN LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD-SUBGERENCIA DE SERVICIO DE APOYO, AVENIDA JULIO A. ROCA N° 738 – 3° PISO (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires REPUBLICA ARGENTINA.

I: 24-02-04 V: 15-03-04.

MUNICIPALIDAD DE TRELEW**LICITACION PUBLICA N° 01/04**

Llámanse a Licitación Pública para la:
"CONTRATACION SERVICIOS MANTENIMIENTO OPERATIVO PREDIO BASURAL EN CIUDAD DE TRELEW."

Presupuesto Oficial: \$ 151.760,21.

Garantía de Oferta: \$ 1.517,60.

Plazo de la Prestación: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS CORRIDOS.

Fecha de Apertura: 30/MARZO/2004 – 10:00 HS.

Lugar: SALON HISTORICO – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Consulta de Pliegos: COORDINACION DE OBRAS – S.P.O.S.P. y V. MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO – TRELEW (CHUBUT).

Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL- RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA- TRELEW (CHUBUT).

I: 04-03-04 V: 11-03-04.

**MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
PROVINCIA DEL CHUBUT****LICITACION PUBLICA N° 01/04.**

Objeto: Reconstrucción de Pavimento en Av. San Martín – Trevelin.

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Cincuenta y Seis Mil Cien. (\$ 156.100,00.)

Lugar y Fecha del Acto de Apertura: Municipalidad de Trevelin – 31 de Marzo de 2.004 a las 10:00 horas.

Consulta y Venta de Pliegos: Municipalidad de Trevelin, Av. San Martín N° 348 – Trevelin – Chubut TE: 02945-480145/129.

Precio del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00.)

I: 08-03-04 V: 15-03-04.

**LOTERIA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL****LICITACION PUBLICA N° 01-IAS/2004.
PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES**

MOTIVO: Llamado a inscripción para postulantes a Permisarios de Agencia Oficial N° 6044 – Zona Comodoro Rivadavia, ubicada en el radio céntrico de la Villa Bañearia Rada Tilly.

APERTURA: Día 31 de Marzo de 2004, a las 10:00 horas en la Delegación del Instituto de Asistencia Social, sita en calle 13 de Diciembre 72 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE N° 0183-IAS/2004.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00.)

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) – Tel. (02965) 482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia – 13 de Diciembre 72 – Tel (0297) 4463334/4470552/4467992; Delegación Esquel – San Martín N° 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn – San Martín N° 130 – Tel. (02965) 450230; Delegación Trelew – Belgrano y San Martín – Tel. (02965) 432797, hasta el 22 de Marzo de 2004.

P: 10, 12, 17, 22 y 25-03-04.

**EJERCITO ARGENTINO
LICEO MILITAR "GENERAL ROCA"****ANUNCIO DE ADJUDICATARIO**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: LICEO MILITAR "GENERAL ROCA"

TIPO Y N° DE PROCESO DE SELECCIÓN: **Trámite Simplificado 00008/2004.**

OBJETO: ADQUISICION DE REPUESTOS PARA AUTOMOTORES.

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE:

08:00 a 13:00 LICEO MILITAR GENERAL ROCA

Tipo N°: TS 00008/2004.

Razón Social del Adjudicatario: HERMOSO, CARLOS ALBERTO.

Domicilio y Localidad: GATICA N° 472 – COMODORO RIVADAVIA.

Renglones:

0001,0002,0003,0004,0005,0006,0007,0008,0009
0010,0011,0012,0013,0014,0015,0016.

Precio Total: \$ 5.396,80.

P: 10-03-04.

**EJERCITO ARGENTINO
LICEO MILITAR "GENERAL ROCA"****ANUNCIO DE ADJUDICATARIO**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: LICEO MILITAR "GENERAL ROCA"

TIPO Y N° DE PROCESO DE SELECCIÓN: **Trámite Simplificado 00017/2004.**

OBJETO: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE:

08:00 a 13:00 LICEO MILITAR GENERAL ROCA

Tipo N°: TS 00017/2004.

Razón Social del Adjudicatario: MAR S.A.

Domicilio y Localidad: AV. KENNEDY 2110 – COMODORO RIVADAVIA.

Renglones:

0001,0002,0003.

Precio Total: \$ 2.235,15.

P: 10-03-04.